



Jiménez  
Olarte  
& Asociados  
contadores públicos

Centro Ciudad Comercial Tamanaco, Primera Etapa, Piso  
3, Oficina 316. Caracas, Teléfonos:959.88.38 / 959.50.24  
959.19.55 FAX 959 05 29 E-mail: [info@jimenezolarte.com](mailto:info@jimenezolarte.com)

# FLASH INFORMATIVO 2

## Noticias de Interés

---

### INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Presidencial N° 2.387, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.681 de fecha 2 de mayo de 2003, a partir de este miércoles, primero (1°) de octubre de 2003, operará el segundo de los incrementos previstos en el salario mínimo mensual, que ascenderá, a partir de tal fecha, a la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil ciento cuatro bolívares exactos (Bs. 247.104,00), lo cual supone un incremento del treinta por ciento (30%) sobre el salario mínimo que estuvo vigente hasta el treinta (30) de junio de los corrientes (Bs. 190.080,00).

En el Decreto aludido, se fijan, también, salarios mínimos de distinta cuantía, que cobrarán vigencia a partir de la fecha antes mencionada, según se pertenezca a una cualquiera de las siguientes categorías: i) trabajadores al servicio de empresas que tengan un número menor de veinte (20) laborantes (Bs. 226.512,00 mensuales); ii) trabajadores rurales (Bs. 222.393,60 mensuales); iii) trabajadores de conserjería (Bs. 247.104,00); y iv) trabajadores adolescentes y aprendices (Bs. 185.328,00).

### GACETAS DE INTERÉS

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Decreto N° 2.507, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Decreto.
- N° 2.585 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Ley Orgánica de educación ( Véase Gaceta Extraordinario N° 5.662 de la misma fecha).

**Gaceta Oficial N° 37.782 de fecha 24/09/03**



